RESOLUCIÓN N° 016 /2013.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2013 PROVISIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PÚBLICAS ID N° 260859.----------

Villarrica, 20 de agosto de 2013.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en donde el encargado de la UOC, recomienda al Gobernador de Guairá, Declarar la Cancelación del llamado a *Licitación Pública Nacional N° 03/2013 "Provisión y Entrega de Almuerzo Escolar en Escuelas Públicas"* con ID N° 260859, en base a lo establecido en el Art. 31. Ley 2051/03 que en parte reza lo siguiente: *"Las convocantes... podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes..."*, ya que la cobertura podría ser mejor y más sectores a ser beneficiados y lograr mayor eficiencia en la distribución y aplicación de los recursos económicos disponibles.----------

CONSIDERANDO: Art. 31 CANCELACION DE LLAMADO LEY 2051/03
Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancelación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE GUAIRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° Cancelar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2013 PROVISIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PÚBLICAS** con ID N° 260859.----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Ante mí:

L. RENÉ DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA